



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 JUN 2026

Acta N° 18  
Res. N° 1495 | 026  
Exp. N° 2026-25-1-001771  
APyCP/Kg /sd

**VISTO:** La Resolución N° 1334/026, Acta N° 15 de fecha 26 de mayo de 2026 del Consejo Directivo Central, referente a la trasposición de créditos del primer período de desempeño marzo – abril para el pago de la partida de directores de centros educativos.

**CONSIDERANDO:** I) Que por dicho acto administrativo se traspuso a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria un monto de \$ 28.235.620 (pesos uruguayos veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte), en función a lo solicitado por Oficio N° 24 de fecha 19 de mayo de 2026 por su División Hacienda, correspondiente a 2.256 beneficiarios, máximo considerado para percibir la partida, los cuales coinciden con el dato proporcionado el 7 de abril de 2026 al momento de establecer el monto de la partida para el presente año (Resolución N° 871/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026).

II) Que por Oficio N° 25 de fecha 4 de junio de 2026 la División Hacienda del subsistema informa que, en virtud de la nueva información proporcionada por el Departamento de Estadísticas Educativas, referente a un incremento en los centros educativos informados el 7 abril de 2026 (2.256), solicita un incremento de crédito presupuestal de \$ 287.245 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco) período marzo-abril, a fin de realizar la liquidación y pago de 23 partidas adicionales.

III) Que de acuerdo al informe del Departamento de Estadísticas Educativas del subsistema, dicho incremento responde a

que con fecha 7 de abril de 2026 se realizó una extracción preliminar en el Sistema E-status, la cual registraba 2.256 centros educativos al momento de la consulta, consolidándose y validándose una nueva extracción de fecha 25 de mayo, alcanzado a un total de 2.279 centros educativos.

IV) Que por Resolución N° 52/018, Acta N° 9 de fecha 6 de marzo de 2018 el Consejo Directivo Central dispuso en su resuelve número 10), una Reserva del 2% otorgada en el artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017.

V) Que el Área de Programación y Control Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” Reserva, de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, a fin de cumplir con la solicitud de la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**


Disponer la siguiente trasposición de créditos, por la cual se incrementa los créditos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria para el pago de 23 partidas de directores de centros educativos adicionales, del primer período de desempeño (marzo/abril), Ejercicio 2026, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:




**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	287.245
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>					<b>287.245</b>
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	184.368
			059	Sueldo anual complementario	15.364
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	38.948
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.997
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	37.350
			087	Aporte patronal a FONASA	9.218
<b>Total de Proyectos Reforzado</b>					<b>287.245</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05, Dirección División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
 Presidente  
 ANEP - CODICEN